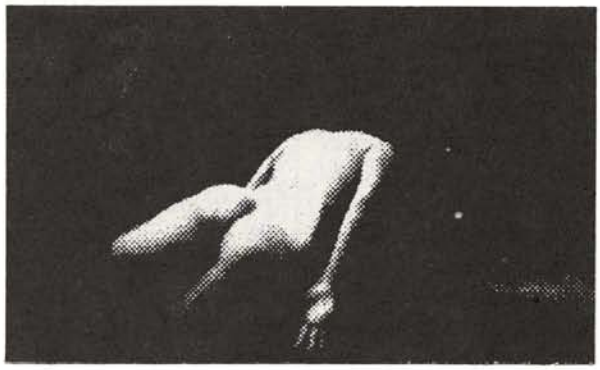


Seminario Nacional "Mujer y constitución"

Patricia Galeana



Introducción

Durante más de una década, una de las metas fundamentales de la Federación Mexicana de Universitarias ha sido la de realizar actividades encaminadas a contribuir al desarrollo integral de la sociedad a la que se debe. Por ello, nos hemos dado a la tarea de conjuntar los esfuerzos de las universitarias de los diversos estados de la república para promover actividades académicas con la finalidad de analizar la problemática nacional desde distintas perspectivas y promover sus posibles soluciones.

En este sentido, en diversas entidades durante 1996 FEMU organizó seminarios en torno al tema *Mujer y constitución*. En dichas reuniones académicas se analizaron desde las perspectivas propias de cada entorno, el estado de derecho que guarda nuestro país con relación a la mitad de su población.

En el Seminario Nacional "Mujer y constitución", realizado en la ciudad de Querétaro el 24 de octubre de 1996, confrontamos los resultados alcanzados en las discusiones de los seminarios estatales. A través del diálogo, esta reunión nos ha permitido el intercambio de ideas en torno a un tema de trascendental importancia en el momento histórico de transición que vive nuestro país hacia el siglo XXI. A continuación se presentan las ideas, reflexiones y propuestas derivadas del seminario referido.

Antecedentes

Los mexicanos nos preciamos de tener una de las constituciones más avanzadas del mundo. Podría pensarse que todo está dicho y resuelto en ella, tanto para los mexicanos como para las mexicanas.

La *Carta de Querétaro de 1917* fue la primera de nuestro siglo en incluir los derechos sociales, paso decisivo para la organización de una sociedad mejor. Los constituyentes mexicanos se pusieron a la vanguardia en la historia del constitucionalismo universal al tener el arrojo de modificar las pautas tradicionales, que a pesar del notable ejemplo francés de la declaración de los derechos del hombre, no habían incluido los derechos de la sociedad.

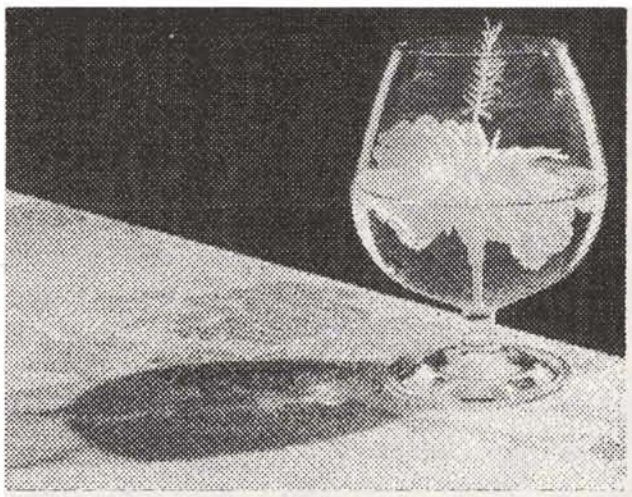
Curiosamente, el siguiente paso en el proceso expansivo de los derechos, que corresponde a los de la humanidad, no ha encontrado todavía acomodo pleno en las constituciones modernas y se ha reservado en mayor medida a los tratados internacionales.

Podemos explicarnos que el constituyente, pese a su vanguardismo, no haya incluido a la mujer como titular de derechos, iguales a los del varón, porque no había en el inicio de nuestro siglo conciencia de los problemas de género. En el orden de las preocupaciones generales de la época era evidente que los problemas de la injusticia colectiva padecida en el país imponían otro tipo de apremios.

Por eso las primeras decisiones constitucionales no apuntaron en el sentido de hacer de México un país democrático, sino en sustraer a México del drama de la explotación. Este objetivo, alternando retos mejor logrados con otros de relativo abandono, mal que bien permitió construir una sociedad más equilibrada que la existente antes de la Revolución.

Pero por décadas quedó aplazada la igualdad de la mujer, esencial para el proceso democrático. No puede desconocerse que a partir del momento en que fueron reconocidos los derechos de la ciudadanía de la mujer comenzó también una nueva dinámica nacional. La dinámica que lleva a la democracia, imposible de construir si no se cuenta con la aportación igualitaria de las dos mitades de la sociedad.

No han pasado tantos años como para olvidarlo, pero sí los bastantes como para que no siempre se recuerde que hace apenas menos de



cuarenta años el presidente Adolfo López Mateos designó a doña María Cristina Salmorán de Tamayo como la primera mujer que se integró al pleno de la Suprema Corte de justicia de la Nación, y que otra distinguida mujer, María Lavalle Urbina, entró al Senado de la República. Hace aún menos tiempo (un par de décadas) que la excelsa poeta y lúcida política, hoy presidenta de honor de la Federación Mexicana de Universitarias y reciente merecedora de la presea "Belisario Domínguez", se convirtió en la primera gobernadora de un estado: la maestra Griselda Álvarez.

Hace también pocos años que la ilustre historiadora, doctora Clementina Díaz y de Ovando —también presidenta honoraria de FEMU—, fue la primera mujer que dirigió en la Universidad Nacional Autónoma de México un instituto de investigación y fue miembro de la Junta de Gobierno de esa Casa de Estudios.

El camino se ha ido abriendo, pero ha requerido de una enorme tenacidad, paciencia y convicción. La mujer mexicana ha demostrado capacidad de trabajo, compromiso social, energía, profesionalismo y honestidad.

Situación actual

A principios de este siglo, el general Salvador Alvarado, entonces gobernador del estado de Yucatán, impulsó la celebración del Primer Congreso Feminista de Yucatán, que tuvo lugar del 13 al 16 de enero de 1916. Han transcurrido ochenta años desde la celebración de ese congreso y si bien es cierto que se han logrado importantes avances en la materia, también lo es que existen grandes rezagos que deben ser superados para lograr un mayor desarrollo.

En este sentido, cobran relevancia las palabras que en ese congreso pronunciaron las delegadas Porfiria Ávila, Clara Steger y Elena Osorio. En su dictamen sobre el tema de la educación, las delegadas advertían: "Un requisito esencial o indispensable para que la mujer pueda acabar con las tradiciones que gravitan sobre ella es que sea libre. Para lo cual hay que pedir que el Estado modifique profundamente [...] aquellos preceptos de los códigos que todavía la consideran como sujeta a la tutela del hombre; pues *no hay libertad en términos puros donde existen privilegios*. Nuestra legislación civil no corre pareja con la *Ley Agraria* y la *Ley del Trabajo*; es una momia sepultada entre los preceptos de la época de Justiniano".[1]

Si bien gracias a las conquistas que ha logrado la mujer a lo largo de nuestro siglo estamos lejos de vivir en la época de Justiniano, en FEMU estamos convencidas de que es preciso impulsar tres tipos de acciones paralelas para mejorar la situación de la mujer en México. En principio, se requiere de la incorporación de nuevos contenidos en los programas de estudio de todos los niveles académicos, en los cuales se valore a la mujer de manera adecuada, con enfoque de género. También es necesario que los medios masivos de comunicación difundan una imagen positiva de la mujer.

En tercer lugar, consideramos que es impostergable la revisión del marco jurídico, tanto a nivel federal como estatal, en torno a la mujer, razón por la que hemos promovido la realización de los seminarios estatales y el seminario nacional sobre el tema. Es innegable que en lo que compete a la mujer se han dado reformas positivas, pero desafortunadamente a veces éstas no encuentran sus correlativos en los diversos códigos jurídicos y en los reglamentos correspondientes.

Las leyes y las instituciones, al igual que los seres humanos, deben adecuarse a su tiempo histórico. Es necesario que se haga finalmente realidad el pensamiento del general Alvarado, quien en su discurso de inauguración del Primer Congreso Feminista de Yucatán, señalaba: "Queremos para la mujer en nuestro medio nacional derechos y funciones similares a los del varón en la educación, la vida y la democracia".[2]

Desde hace décadas se ha hecho claro que no es posible pensar en una sociedad avanzada sin la inclusión de la mujer. Esto, debe decirse, no es una conclusión femenina, pero sí feminista, porque la sostienen con igual vigor los hombres y las mujeres de nuestra época. Así como en otros tiempos no era necesario ser esclavo para pugnar por la abolición de la esclavitud, ni obrero para luchar por la justicia social, ahora la lucha por los derechos de la mujer deben compartirla por igual ambos géneros.

No nos quejamos por cuanto falta, sino queremos proponer lo más adecuado para seguir avanzando. El progreso es un proceso, por lo tanto fluye continuamente. Tampoco se trata de formular propuestas inasequibles. En tanto que pretendemos a una sociedad racional, queremos lo que es necesario y es posible, pero creemos que la política no es el arte de lo posible, sino el de hacer posible lo que es necesario.

Hoy podemos hacer nuevos planteamientos y buscar otros horizontes, porque hemos probado que sabemos y podemos hacer bien las cosas. En este momento en que el país debe reencontrar la confianza en sí mismo, las mujeres tenemos mucho que hacer por el interés común de la sociedad mexicana, porque las reivindicaciones para la mujer no son sólo de género, sino también lo son de especie: de la especie humana.

Conclusiones y propuestas del seminario

El Seminario Nacional "Constitución y mujer" se inició destacando el desarrollo que la mujer mexicana ha tenido en las últimas décadas. Muestra de ello es el in-

forme que el rector de la UNAM dio a FEMU sobre el hecho de que actualmente más mujeres que hombres obtienen la medalla "Gabino Barreda" al mejor promedio. También puso de relieve el hecho de que el mayor aprovechamiento de los estudiantes se debe principalmente al nivel académico de las madres que los educan. Todo ello nos lleva a concluir en la necesidad urgente que tiene el Estado de invertir todos los esfuerzos y mecanismos necesarios en su población femenina, por el bien del desarrollo integral de México.

La doctora Refugio González, primera abogada de la UNAM, destacó la necesidad de superar las herencias patriarcales de la legislación, tanto indígena como novohispana. Presentó el panorama de las normas legislativas consagradas en la *Constitución de 1917*, destacando que en la *Carta Magna* hay ideas avanzadas para todos, sin embargo éstas no tienen correspondencia en la legislación secundaria, que no coincide con el mandato constitucional.

Por su parte, la única ministra de la Suprema Corte de la Nación, la doctora Olga Sánchez Cordero, destacó el impacto de la mujer en todos los órdenes de la vida nacional. Puso como ejemplo la multiplicación de la matrícula femenina en todos los niveles, y en particular en la Facultad de Derecho de la UNAM, en donde ésta pasó del 10% de estudiantes mujeres en los años sesenta al 51% en la actualidad.

Propuestas específicas

I. Normas constitucionales

- Se apuntó que los convenios internacionales deben ser respetados y observados en la legislación nacional, pero lamentablemente ni siquiera se conocen.
- Se requiere reformar los artículos discriminatorios para la mujer en las constituciones estatales.
- Se consideró que si bien las normas constitucionales no solucionan todo, son el marco necesario para un cambio de mentalidad.
- Es necesario difundir las leyes para que se cumplan.

II. Derecho a la salud

- Se planteó que tanto la salud como la educación son derechos inalienables del ser humano que aún no se garantizan plenamente para las mexicanas. Prueba de ello es el alto índice de analfabetismo de la mujer, producto de la discriminación de que es objeto desde el seno familiar, privada del acceso a la educación.
- De la población mexicana en pobreza extrema, la más pobre es la mujer, con la consiguiente desnutrición de ella y de su descendencia. En este sentido es alarmante el alto número de población infantil con disminución en su capacidad craneana.
- Se reclamó la necesidad de reconocer los derechos reproductivos de la mujer y trabajar en la prevención de la salud, promoviendo la educación sexual.
- Modificar la ley por medio de la cual no se efectúa la prueba del VIH a los hombres que ingresan a México después de trabajar en Estados Unidos. Resulta alarmante la cantidad de mujeres infectadas en todos los estados expulsores de mano de obra hacia el país vecino.
- Se hizo hincapié en la problemática que representa la falta de respeto a los derechos humanos de las usuarias de los servicios de salud. Se denunció que se les esteriliza sin su consentimiento.
- Se hizo un llamado a superar la actitud patriarcal de los médicos.
- Se denunciaron los altos índices de mortandad materno-infantil, cuando las cesáreas son hechas por practicantes.
- Respetar los derechos de los y las pacientes psiquiátricos y de las mujeres discapacitadas.
- Se hizo un llamado a las autoridades pertinentes, a las ONG's y a la ciudadanía para vigilar el respeto a los derechos de las usuarias de los servicios de salud.

III. Derecho a la educación

- Se insistió en la necesidad de defender la educación laica, gratuita y pública. Reiteramos lo dicho por nuestra compañera de la federación, la física Alejandra Jaider, en el sentido de que México no debe permitirse más la fuga de cerebros, refiriéndose a los cerebros femeninos perdidos por falta de instrucción.
- Superar la mentalidad que genera prácticas ancestrales de enterrar el cordón umbilical de las niñas junto al fogón, para que permanezcan sirviendo a los demás en los menesteres domésticos.

IV. Derecho civil

- Se hicieron propuestas para

hacer reformas constitucionales, desde el reconocimiento de la familia como sujeto de derecho para poder entonces reconocer, como hemos propuesto de tiempo atrás, que el trabajo de la mujer en el hogar constituya una aportación del 50% al patrimonio familiar, por lo que cuando sobreviene un divorcio a la mujer le debe corresponder la mitad de lo que haya construido la pareja como patrimonio.

- Distinguidos civilistas hablaron de los problemas que enfrenta la mujer en el contrato matrimonial, concretamente en la sociedad conyugal, así como en la disolución del mismo.
- Se puso de manifiesto que la mujer se encuentra en estado de indefinición frente al divorcio, por lo que es necesario reformar los códigos civiles y los procesales.
- Respecto a la patria potestad, se reclamó la violación de los derechos de las madres en las decisiones judiciales y la prioridad que se da a los abuelos paternos sobre los maternos para hacerse cargo de los hijos.
- Se hizo ver la necesidad de legislar para que la mujer cuente con una pensión alimenticia por igual tiempo al del matrimonio, aun cuando no haya hijos.
- De la misma manera, debe garantizar el derecho de los hijos mayores de edad para que puedan continuar con su educación. Dado que en la mayoría de los casos permanecen con la madre, deben contar —en caso de divorcio— con los recursos para la subsistencia familiar.
- Se destacó la importancia de modificaciones procesales que obligan a la mujer a esperar diez meses después del divorcio para volverse a casar, cuando podría realizarse una sencilla prueba de embarazo para que de resultar negativa la mujer contrajera nupcias tan pronto como lo deseara.

V. Derecho laboral

- Se destacó la necesidad de reconocer el valor económico del trabajo de la mujer en el hogar.
- Se destacó también que en instituciones públicas como en el ISSSTE se continúa privando de sus derechos a las mujeres que, cotizando lo mismo que los trabajadores, no pueden hacer extensivos sus derechos a sus parejas si no son mayores de 50 años o estar inhabilitados para trabajar.

VI. Derecho penal

- Importancia de recobrar la moral pública y el prestigio de la justicia.
- La mujer delinque generalmente en defensa propia.
- Hay que trabajar en la prevención del delito.
- Se exigió dar condiciones adecuadas a las prisiones femeninas, ya que se les interna en centros penitenciarios para hombres y se les usa como servidoras de éstos en todos los sentidos. Se les obliga a trabajar para ellos y se les prostituye.
- La sociedad acepta que el hombre delinca y goce de visita conyugal, mientras se discrimina a la mujer. Las mujeres presas son olvidadas en las cárceles por sus familiares.
- Se celebró que el Distrito Federal tipificara a la violencia intrafamiliar como delito, propuesta de FEMU hace cuatro años ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos: se espera que esta medida sea adoptada por todos los estados de la república.
- Urge establecer albergues para mujeres golpeadas, en todo el país, siguiendo el modelo creado por FEMU en Tlalnepantla, Estado de México.
- Acabar con las violaciones a los derechos humanos en los usos y costumbres indígenas, como es el caso de las violaciones o "robo" de las mujeres.♦

Notas

[1] *El Primer Congreso Feminista de Yucatán convocado por el C. Gobernador y Comandante militar del Estado, General don Salvador Alvarado...*, Mérida, Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916, p. 141.

[2] *El Primer Congreso Feminista de Yucatán...*, *op. cit.*, p. 16.

NOTICIAS